

Informática



Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 094 -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 20 MAY 2022

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 105-2022/SIS, referente a la Transferencia Financiera a favor el Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31365, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 30 de noviembre del 2021, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2021/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Jefe del Seguro Integral de Salud - SIS, hace de conocimiento que, según el Artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 105-2022/SIS, se aprobó la Transferencia Financiera hasta por el importe de **S/ 1'436.878.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)**., a favor de las Unidades Ejecutoras descritas en el Anexo N° 1 – Transferencia Financiera – Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito – Calendario Mayo 2022, para el financiamiento de las Prestaciones Economicas de Sepelio COVID-19;

Que, en atención de lo descrito en el párrafo anterior, los recursos asignados deben ser incorporados al marco presupuestal del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, el mismo hasta por la suma de **S/ 29,665.00 (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**., transferencias financieras – Recursos Ordinarios – Calendario Marzo 2022, para el financiamiento de las prestaciones de salud en el marco de los Convenios y Actas de compromiso suscritos para el año 2022, el mismo de acuerdo a la siguiente distribución: **UNIDAD EJECUTORA 402: GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA – HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA – (001627)**., por el importe de S/ 7,799.00 **UNIDAD EJECUTORA 403: (SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**., **UNIDAD EJECUTORA 404: GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA – RED DE SALUD TAYACAJA – (001645)**., por la suma de S/ 431.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 SOLES) ., y finalmente en la **UNIDAD EJECUTORA 405: GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA – RED DE SALUD ANGARAES – (001647)**., por el importe de S/ 21,435.00 (VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) ., por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**., el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;

Que, de acuerdo al Artículo 3° de la Resolución Jefatural N° 105 -2022/SIS en la que, se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia Financiera a que hace



Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 094 -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 20 MAY 2022

referencia el artículo 1° del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son autorizados;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31365 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31366 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31367 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2022., aprobado mediante Resolución Jefatural N° 105-2022/SIS., hasta por la suma de **S/ 29,665.00 (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**., transferencias financieras - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito - Calendario Mayo 2022, para el financiamiento de las prestaciones de salud en el marco de los Convenios y Actas de compromiso suscritos para el año 2022., por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.**, el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Maciste Alejandro Díaz Abad
Maciste Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



**ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2022**

**(Modificación de Tipo 2)
(Soles)**

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA
FTE.FTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	29,665
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	29,665
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	29,665
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	29,665
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	29,665
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	29,665

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/A/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Esp det	CREDITO
001627 GOB. REG. HUANCAVELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	7,799
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	7,799
3.999999 SIN PRODUCTO	7,799
5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	7,799
20 SALUD	7,799
044 SALUD INDIVIDUAL	7,799
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	7,799
2.3.2.7.11.7 PRESTACION FUNERARIA	7,799
001645 GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD TAYACAJA	431
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	431
3.999999 SIN PRODUCTO	431
5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	431
20 SALUD	431
044 SALUD INDIVIDUAL	431
0096 ATENCION MEDICA BASICA	431
2.3.2.7.11.7 PRESTACION FUNERARIA	431
001647 GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD ANGARAES	21,435
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	21,435
3.999999 SIN PRODUCTO	21,435
5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	21,435
20 SALUD	21,435
043 SALUD COLECTIVA	21,435
0093 REGULACION Y CONTROL SANITARIO	21,435
2.3.2.7.11.7 PRESTACION FUNERARIA	21,435
TOTAL	29,665

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria

CPC. Wilder Espinoza Ochoa
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria

Alex W. Molina Vilcas
RESPONSABLE PLIEGO